



**Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
"2009-Año de los Derechos Políticos de la Mujer"

Buenos Aires, 2 de ~~Junio~~ de 2009

**RES. PRESIDENCIA N° 67/2009**

**VISTO:**

La Resolución CM N° 239/2009, y,

**CONSIDERANDO:**

Que, por un error material involuntario, en el 1º art. de la Res. CM N° 239/9 se dispuso el pase de la agente María Fernanda Salado Bulgheroni, quedando redactado de la siguiente manera: "Disponer el pase de María Fernanda Salado Bulgheroni a la Recepción del edificio de Libertad 1042", cuando en realidad debió decir al "Disponer el pase de María Fernanda Salado Bulgheroni al Departamento de Seguridad".

Que el artículo 120 de la Ley de Procedimientos Administrativos (Dto. 1510/1997 ratificado por Res. CABA N° 41/1998) establece que en cualquier momento podrán rectificarse los errores meramente materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión.

Que, asimismo, el Plenario del Consejo, mediante Res. N° 807/2006, delegó en la Presidencia del Consejo la facultad de rectificar los errores materiales que pudieran producirse en las Resoluciones dictadas por el cuerpo.

Que en consecuencia corresponde proceder a su rectificación.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y La Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1º.- Rectifíquese el error material incurrido en el artículo 1º de la Resolución CM N° 239/09, reemplazando "Disponer el pase de María Fernanda Salado Bulgheroni a la Recepción del edificio de Libertad 1042", por "Disponer el pase de María Fernanda Salado Bulgheroni al Departamento de Seguridad".

Art. 2º.- Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Secretario Legal y Técnico, al Sr. Secretario de Coordinación, al Sr. Administrador General, a la Dirección de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la interesada, y oportunamente archívese.

**RES. PRES. N° 67/2009.**

Mauricio Devoto  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
de la Ciudad de Buenos Aires